

Porque nos interesa mantenerle informado...

Acogemos solicitud que nos hiciera la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, a fin de compartirles que esa dependencia ha concedido prórroga hasta el día jueves 15 de marzo de este año, para el pago de la Tasa Anual, mismo que está establecido en el artículo No.33 de la vigente Ley de Seguros No.59 de 1996.

Nos indican que posterior a esta fecha, se procederá con las sanciones que dispone el artículo No.99 de la Ley No.59 de Seguros.

Síguenos en:  